



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 835 Bis, viernes 22 de abril de 2022](#)

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal a fin de disminuir y simplificar trámites para el Mejoramiento de Barrios, Colonias, Pueblos y Unidades Habitacionales con Bajo Desarrollo Social y Alta Marginalidad en la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 2.

Decreto por el que se **adiciona** la fracción XII al artículo 62 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal a fin de disminuir y simplificar trámites para el Mejoramiento de Barrios, Colonias, Pueblos y Unidades Habitacionales con Bajo Desarrollo Social y Alta Marginalidad en la Ciudad de México.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Jefatura de Gobierno. Octogésimo Tercer Aviso por el que se dan a conocer las Acciones de Protección a la Salud que deberán observarse derivado de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Datos de localización en la versión impresa: Página 4.

Aviso por el que, a partir del **lunes 25 de abril de 2022**, quedan sin efectos las medidas generales para el ingreso de personas a establecimientos mercantiles y oficinas, tanto gubernamentales como privadas, espacios culturales y educativos, así como cualquier otra instalación, en lo relativo a los siguientes aspectos:

- I. Colocación de filtros sanitarios para la toma de temperatura;
- II. Aplicación de spray desinfectante a personas u objetos a la entrada; y
- III. Utilización de tapete sanitizante a la entrada.

En los espacios señalados en el numeral anterior, únicamente se mantiene:

- I. Uso obligatorio de cubrebocas en espacios cerrados;
- II. Colocación de dispensadores de gel antibacterial con 70 % del alcohol en la entrada y en espacios de uso común;
- III. Privilegiar la ventilación natural (puertas y ventanas abiertas); y IV. En caso de ventilación artificial, sólo se podrá operar con recirculación de un mínimo de 40 %



hacia el exterior. Se prohíbe la recirculación del aire al interior de los espacios y el sistema de filtros deberán desinfectarse y limpiarse constantemente.

El presente Aviso entrará en vigor el 25 de abril de 2022.

Reglamento de Cementerios, Crematorios y Servicios Funerarios en la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 6.

Fe de Erratas al decreto por el que se **reforman** diversas disposiciones del Reglamento de Cementerios, Crematorios y Servicios Funerarios en la Ciudad de México, publicado el 21 de abril de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 834 Bis.